

Clave Archivística: 45.0/2.8/307C

No. de Expediente: 001/2026

No. de Oficio: 784/2026

Asunto: El que se indica

**A QUIÉN CORRESPONDA
PRESENTE.**

El que suscribe, **C. Ing. Nicolás García Martínez**, en mi carácter de Director de Obras Públicas del Municipio de Xichú, Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como el Reglamento Municipal respectivo, me dirijo a ustedes para emitir la presente **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO** para la ejecución de la obra pública bajo la modalidad de Administración Directa descrita a continuación:

DATOS GENERALES DE LA OBRA Y CONTRATO DE MATERIALES

Nombre de la Obra:	REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE Xichú, GTO., EN LA LOCALIDAD Xichú CABECERA MUNICIPAL EN LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO FRENTE A LA HERMITA.
Modalidad de Ejecución:	Administración Directa (Art. 87 Ley de Obra Pública Estatal).
Contrato de Materiales:	PMX/COM-ADQ/ADJ-DIR/RAMO 33/MATERIALES/267/2025
Mano de Obra:	Contratación local complementaria pagada mediante Listas de Raya.
Fecha Oficial de Inicio:	15 de septiembre de 2025
Fecha de Término Inicial:	30 de noviembre de 2025
Nueva Fecha de Término:	8 de febrero de 2026
Días de Prórroga Solicitados:	70 días naturales adicionales

I. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Que, con fecha previa al inicio de los trabajos, se aprobó el Acuerdo de Ejecución para llevar a cabo la obra señalada mediante la modalidad de Administración Directa, asignando los recursos financieros del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS / Ramo 33). De igual forma, se formalizó la adquisición de los insumos básicos necesarios conforme al contrato de compra de materiales No. PMX/COM-ADQ/ADJ-DIR/RAMO 33/MATERIALES/267/2025.

II. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE DESFASAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante el desarrollo programado de los trabajos en la zona de la cabecera municipal, surgieron imponderables de carácter técnico, logístico, social y de condiciones operativas en el sitio, no imputables a la negligencia de esta Dirección ni al personal operativo, los cuales impidieron concluir las metas en la fecha originalmente estipulada (30/11/2025):

Alta Afluencia Vehicular y Complejidad Operativa en Vía Principal: Al tratarse de la Calle Luis Donald Colosio, eje vial estratégico y conector principal en la cabecera municipal, no fue factible realizar el cierre total de la circulación. Para evitar el colapso del tránsito local y mantener el acceso a servicios esenciales, los trabajos debieron ejecutarse obligatoriamente por medios carriles y tramos segmentados. Esta logística exigió maniobras continuas de control vehicular, pasos peatonales provisorios y tiempos muertos de paso alternado, reduciendo drásticamente el rendimiento diario proyectado para la demolición y colado.

- **Interferencias con Redes Ocultas e Infraestructura Subterránea Existente:** Durante las etapas de demolición del pavimento deteriorado y excavación/nivelación de la subrasante frente a la Hermita, se detectaron redes de drenaje sanitario y tomas de agua potable obsoletas, fracturadas y no registradas en los planos cartográficos preliminares. Para no comprometer la durabilidad estructural del nuevo pavimento ni generar colapsos futuros, fue indispensable realizar trabajos no programados de reparación, sustitución preventiva y reubicación de servicios básicos previa al desplante.
- **Eventos Climatológicos Atípicos y Tiempos Estratégicos de Curado del Concreto:** Durante los últimos días de noviembre y el mes de diciembre se registraron precipitaciones pluviales atípicas acompañadas de un marcado descenso en las temperaturas de la región serrana. Estas condiciones afectaron el fraguado óptimo y la ganancia de resistencia de diseño (\$fc\$) del concreto hidráulico. Con el fin de garantizar

la calidad y evitar fisuras térmicas o desprendimientos prematuros en una calle de alto tráfico, se requirió extender los periodos de curado preventivo y suspender colados en días de extrema humedad o baja temperatura.

- **Ajuste en Rendimientos Operativos por Festividades Comunitarias y Fin de Año:** La ejecución en el corazón de la cabecera municipal durante el periodo de fin de año conllevó una alta concentración de eventos locales y movilidad social en torno al sector de la Hermita, obligando a coordinar pausas de seguridad e interrupciones temporales de la maquinaria para salvaguardar a la población, sumado a los recesos operativos del personal local contratado mediante listas de raya en las fechas festivas.

III. DICTAMEN TÉCNICO

Se determina que el tiempo contratado e inicialmente previsto (15/09/2025 al 30/11/2025) resultó insuficiente para cubrir el 100% de la meta proyectada sin poner en riesgo la calidad técnica, la seguridad vial y la integridad de la losa de concreto en la vía principal. La ampliación del periodo de ejecución del 01 de diciembre de 2025 al 08 de febrero de 2026 (70 días naturales) es estrictamente necesaria, técnicamente procedente y legalmente justificada.

IV. IMPACTO PRESUPUESTAL

Se hace constar formalmente que la presente prórroga de plazo **NO IMPLICA UN INCREMENTO EN EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO A LA OBRA**. Los conceptos de gasto correspondientes a la compra de materiales (Contrato PMX/COM-ADQ/ADJ-DIR/RAMO 33/MATERIALES/275/2025) y los montos destinados al pago de mano de obra local por listas de raya se mantienen estrictamente dentro del importe global autorizado para el proyecto, reajustándose exclusivamente la programación de los rendimientos físicos.

V. RESOLUCIÓN Y AUTORIZACIÓN

En virtud de lo expuesto, esta Dirección de Obras Públicas Municipal **RESUELVE Y AUTORIZA:**

ÚNICO.- Se aprueba la prórroga de plazo de ejecución por 70 días naturales para la obra “REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE XICHÚ, GTO., EN LA LOCALIDAD XICHÚ CABECERA MUNICIPAL EN LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO FRENTE A LA HERMITA”, fijando como fecha oficial y definitiva para la conclusión de los trabajos y suscripción del Acta de Entrega-Recepción (AER) el día 08 de febrero de 2026.

Se emite el presente documento para formalizar el expediente técnico-administrativo de la obra y servir de sustento legal ante la Contraloría Municipal, el Órgano de Fiscalización Superior y demás autoridades auditoras correspondientes.

ATENTAMENTE

XICHÚ, GTO., 23 DE JULIO DE 2026

C. ING. NICOLÁS GARCÍA MARTÍNEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES MUNICIPIO DE
XICHÚ, GUANAJUATO

